

2018-192

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1297

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **MÓNICA MARCELA SEPÚLVEDA RAMÍREZ**, en contra de **JHON DEYVID RENDÓN GARZÓN**, se agrega y pone en conocimiento el oficio procedente de **HERRAGRO**, mediante el cual informa que el demandado ya no es colaborador de la empresa, laborando hasta el 15 de mayo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440357f4573348b84fc163b9b6ddfa28aaabda1c84170a45aed90197d8f009b**

Documento generado en 28/05/2024 03:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>